EL DIRECTOR FILARMÓNICO
DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 890912395
CONTRATO DE:	Convenio de asociación No. 108-2024
RUBRO PRESUPUESTAL	O230116012100000007691 Bogotá Ciudad Filarmónica
DISPONIBILIDAD	CDP No. 108 del 19 de febrero de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 185 del 15 de marzo 2024
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Del 20 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024

OBJETO: Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lirico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida.

2. INFORMACIÓN DEL PAGO QUE SE TRAMITA

NÚMERO DE FACTURA, CUENTA DE COBRO O INFORME	N° FETM1533	DE FECHA	23 de julio de 2024
PERIODO TRAMITADO O FACTURADO	Del 1 al 30 de junio de 2024		
VALOR	Cuarenta y dos millones quinientos dos pesos m/cte. ($42.000.502)	GIRO O PAGO No.	4

Para descargar así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
RP No. 185	$42.000.502
TOTAL	$42.000.502

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA

Concepto		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.074.804.680	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	$0	$0
VALOR PAGADO A LA FECHA	$0	$929.796.790
VALOR QUE SE TRAMITA CON ESTE INFORME	$0	$42.000.502
VALOR POR EJECUTAR	$0	$1.103.007.388
SUMAS IGUALES	$2.074.804.680	$2.074.804.680

4. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE PAGO	PERIODO PAGADO	VALOR
1	Primer desembolso	$518.701.170
2	Del 1 al 30 de abril de 2024	$112.394.856
3	Del 1 al 30 de mayo de 2024	$298.700.764

5. INFORME DE EJECUCIÓN

Una vez verificado por la Supervisión el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se inició su ejecución el 20 de marzo de 2024.

En el presente capitulo se presenta el informe de evidencias de las actividades realizadas del periodo de del 1 al 30 de junio de 2024 según las obligaciones que se encuentran consagradas en el contrato No. 108 de 2024, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera y técnica para el desarrollo conjunto de actividades encaminadas a la contratación de artistas nacionales e internacionales y la gestión de material musical necesario que permitan la difusión, oferta y circulación de la música sinfónica, el canto lirico y la música académica generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida"

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN:**

1. Garantizar la puesta en tarima del personal requerido para la ejecución de las actividades derivadas del Convenio, conforme a las decisiones adoptadas por el Supervisor del Contrato, realizando las actividades administrativas, jurídicas, técnicas y operativas que de ello se deriven.

El aliado manifiesta que se realizaron los trámites jurídicos y administrativos para la contratación de los artistas que hacen parte de la programación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato; garantizando la puesta en tarima de los artistas. A continuación, se relacionan los contratos gestionados:

Andrés Felipe Correa
Juan Felipe Galvis
Elver Edilson Jara
Jonathan Pérez Luquerna
María Clara Alarcón Guzmán
Per Joakim Gustafsson
Harold Hernando Gómez Montoya
Ann Christine Larsson
Andrés Camilo Jiménez
Juan José Peralta
Camilo Alberto Crispoca
Juan David Gómez

2. Tramitar los permisos respectivos ante las autoridades competentes en materia de trámites de visados, permisos de menores cuando sea necesario, gestión de derechos de autor o cualquier otro que se requiera para la puesta en escena del artista Realizar los trámites que se deban adelantar ante la Cancillería y Migración Colombia (sistema de información para el reporte de extranjeros o la entidad que para el

momento de la suscripción del convenio haga sus veces) cumpliendo la totalidad de la normatividad aplicable, en lo relativo al personal que hará parte de la ejecución de las actividades que se lleven a cabo en el marco del presente convenio.

El aliado manifiesta que realizó el acopio de las visas de trabajo de los artistas internacionales contratados en el periodo del presente informe, presenta copia de las visas tramitadas

3. Presentar a la Orquesta Filarmónica de Bogotá de manera oportuna, veraz y eficiente la información que sea requerida para el desarrollo de las acciones propias.

El aliado en cumplimiento de dicha obligación presenta informe técnico e informe financiero que da cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del convenio.

4. Entregar directamente al supervisor del convenio los informes a que haya lugar con ocasión de la ejecución del mismo y con la información específica que le sea requerida.

El aliado en el marco de la ejecución de las actividades financieras y operativas del Convenio del mes, remitió correos con el estado de los pagos los cuales fueron revisados con el Director Filarmónico para la gestión efectiva de los mismos. De igual manera se revisó el tema en el comité No. 5 del cual se anexa acta

5. Garantizar los trámites operativos, logísticos y administrativos derivados del hospedaje y transporte aéreo (cuando aplique), alimentación en la ciudad de Bogotá o en el lugar que se requiera, para la puesta en tarima de los artistas en la ejecución de las actividades del presente convenio.

El aliado remite a la supervisión, y como se especificó en la obligación 1 del presente informe, copia de los contratos de los artistas contratados donde se establece en una de las obligaciones que el artista debe: "*Asumir todos los costos y gestiones relacionados con su alojamiento, viáticos (dieta) instrumentos y tiquetes para la completa prestación del servicio contratado, si a ello hubiese lugar. El transporte interno se coordinará en conjunto con la OFB*". Por lo anterior, y de acuerdo con la certificación emitida por el supervisor, esta obligación se cumplió y los artistas fueron puestos en escena para las actividades artísticas pactadas.

6. Realizar los trámites de gestión, alquiler y entrega de obras protegidas que hagan parte de la Programación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en el marco del presente convenio de acuerdo con las especificaciones de orden técnico establecidas en los estudios previos; así como los seguros, costos, gastos (directos o indirectos) e impuestos en que se incurra.

Se cumplieron conjuntamente las actividades planteadas para el mes en curso. El seguimiento al alquiler de estas obras se relaciona en el informe financiero.

7. Presentar oportunamente en cada corte la información detallada con las respectivas evidencias sobre los costos administrativos, recursos humanos y técnicos generados, especificando la descripción del servicio prestado y su cuantificación.

El aliado presenta los certificados que dan cuenta del cumplimiento de esta obligación y que se encuentran en la plataforma secop II.

8. Las demás requeridas para la correcta ejecución del Convenio y de conformidad con el objeto contractual pactado entre las partes

No se han requerido actividades adicionales a las relacionadas anteriormente

6. PARA CONVENIOS DE ASOCIACIÓN Y/O INTERADMINISTRATIVOS.

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

De acuerdo con lo aprobado en el Comité Operativo y como consta en el acta del día 19 del mes de julio de 2024, se aprobó el desembolso de $42.000.502, recurso que permitirá cubrir los pagos proyectados para el mes de julio de 2024, así:

VALOR DEL DESEMBOLSO	
Valor desembolsado	$929.796.790
Presupuesto ejecutado	$633.561.208
Presupuesto no ejecutado al 30 de junio de 2024	$ 296.235.582
valor de los compromisos del mes de julio	$ 338.236.084
Presupuesto disponible	$ 296.235.582
Valor del desembolso	$ 42.000.502

Cabe aclarar que el Aliado soportará la ejecución de los recursos anteriormente relacionados en el informe No. 5.

Como consta en la propuesta presentada por el Aliado, se detalla el presupuesto asignado y la ejecución de este:

- **Ejecución Componente Artístico:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $504.522.536. Se adjunta evidencia con informe de ejecución financiera.

- **Ejecución Componente técnico:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $34.907.420.

- **Ejecución Componente Administrativo y Operativo:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $ $72.000.000. Se adjunta evidencia con informe de ejecución financiera.

- **Costos Administrativos:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $22.131.252. Se adjunta evidencia con informe de ejecución financiera

- **Rendimientos Financieros:** De acuerdo con los soportes que acompañan el presente documento, se relacionan los rendimientos financieros generados en la ejecución del convenio y las certificaciones de consignación a la Tesorería Distrital así

PERIODO	VALOR	No. DE RECIBO
Abril de 2024	$41.839	24990041759
Mayo de 2024	$31.044	24990049521
Junio de 2024	$23.990	24990057866

- **Aportes en especie:** en concordancia con la propuesta presentada por el Asociado, se relaciona los aportes en especie los cuales harán parte del presente convenio y se relacionará la ejecución en los próximos informes

APORTES EN ESPECIE TIPO DE APORTE	CUANTIFICACIÓN MENSUAL
Teatro (sala principal) y equipos de las condiciones anotadas	$30.000.000
Personal para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo requerido en el estudio previo	$6.900.000
TOTAL APORTE EN ESPECIE	$36.900.000

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Supervisión certifica que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, tanto para los pagos ya tramitados como para el pago que se tramita. Para lo cual se adjunta copia de la certificación de aportes parafiscales de la Fundación Amigos del Teatro Mayor, expedida a los 3 días del mes de julio de 2024 por la revisora fiscal Erika Camargo con tarjeta profesional No. 250516-T.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato, desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto.

Se expide por el Supervisor, Bogotá D.C., el 24 de julio de 2024

JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA.
Director Filarmónico

Elaboró: John Osorio – Contratista Dirección Filarmónica
Revisó: Diana Jaimes – Contratista Dirección Filarmónica
Revisó: Alejandra Avila – Contratista Dirección Filarmónica

Firma de Recibido OAJ:	Firma de Recibido Tesorería: